



RESOLUCIÓN O N° 142

ANT.: Resolución O N° 45, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Santa Bárbara, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 45, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Santa Bárbara, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Santa Bárbara, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 45, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES  
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Santa Bárbara
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



## NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN: COMUNA: 

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	ARTURO PRAT, MANUEL RODRÍGUEZ, SAN MARTÍN, ROSAS	200	ARTURO PRAT CON MANUEL RODRIGUEZ HACIA SAN MARTIN	
2	PLAZA VILLA CLAUDIO ARRAU	CAMILO HENRÍQUEZ, CLARITA SOLOVERA, BIANCHI, RUTA Q-61	110	RUTA Q-61 CON CAMILO HENRIQUEZ	
3	PLAZA VILLA ARAUCARIA	CEMENTERIO, RAULÍ, LAUREL, AVELLANO	120	AV.CEMENTERIO CON RAULI HACIA LAUREL	
4	PARQUE URBANO (PP)	ESTACIÓN, DIEGO PORTALES, ARAUCARIA, PADRE GUBARO, FEDERICO PUGA	210	DESDE DIEGO PORTALES POR ESTACION HACIA ARAUCARIA	
5	ESPACIO PÚBLICO AV. NUEVA (PP)	CEMENTERIO, CAMINO NUEVO, FEDERICO PUGA	250	DESDE UNION AV.CEMENTERIO HACIA CARRETERA RALCO	BANDEJÓN CENTRAL EN LA AVENIDA